

Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2005 y a las concesiones o autorizaciones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Illes Balears, sita en calle Ciudad Querétaro, s/n, Palma de Mallorca.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Antonio Belmont Corrochano.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Illes Balears. Canal Radio Balears, S. L. B07842438. DGPM-9900241.

Illes Balears. Comunicación y Navegación, S. L. B07805047. PMPM-0400007.

Illes Balears. Coop. Limitada Trabajadores Autónomos del Taxi Bahía de San Antonio. F07090897. PMPM-8800058.

Illes Balears. Autobuses Mahón, S. A. A07014673. PMPM-8800144.

Illes Balears. Javega Martínez, José. 04546961E. PMPM-9400063.

Illes Balears. MM Island Bus, S. L. B57050478. PMPM-9600068.

Illes Balears. MM Island Bus, S. L. B57050478. PMPM-9600079.

Illes Balears. Vigosa Balear, S. L. B07859051. PMPM-9800033.

Illes Balears. Sa Coma, C. B. E07883002. PMPM-9800081.

Illes Balears. Instituto Balear del Agua y la Energía. Q5750007F. PMPM-9800097.

Illes Balears. Albors Gimeno, Vicente. 19327342M. PMPM-9800101.

Illes Balears. Riera Ranón, Antonio Juan. 41456173F. PMPM-9900035.

13.722/07. **Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones o autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico: Badajoz, Giesa Schlinder, S. A. A50001726. BABA-8700060 y otros.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2005 y a las concesiones o autorizaciones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a

catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Badajoz, sita en avenida de Europa, 1, Badajoz.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Antonio Belmont Corrochano.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Badajoz. Giesa Schlinder, S. A. A50001726. BABA-8700060.

Badajoz. Onda Extremeña, S. A. A06109045. BABA-9100026.

14.755/07. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima (REE), la línea eléctrica a 220 kV de entrada y salida en la subestación de Parla desde la línea a 220 kV Aceca-Villaverde, en los términos municipales de Parla y Torrejón de Velasco, en la provincia de Madrid, y se declara su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA), con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación citada.

Resultando que la petición de INALTA ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose oposición ni oposición alguna durante el plazo reglamentariamente establecido.

Resultando que el anuncio de información pública fue expuesto en los tabloneros de edictos de los ayuntamientos de Parla y de Torrejón de Velasco, recibiendo certificación acreditativa de la exposición durante el plazo reglamentario, y en la que no consta que se hayan presentado alegaciones.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se han solicitado informes y emisión de condicionados técnicos, si proceden, a la Confederación Hidrográfica del Tago, a Red Eléctrica de España, al Ayuntamiento de Parla y al Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, no formulándose oposición alguna y siendo aceptados por la empresa peticionaria los condicionados impuestos.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resultado:

1. Autorizar a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, la línea eléctrica a 220 kV de entrada y salida en la subestación de Parla desde la línea a 220 kV Aceca-Villaverde, cuyas características principales son:

Trazado: La línea eléctrica se compone de dos tramos: un tramo aéreo de 4 vanos con una longitud de 1,063 km. y otro tramo subterráneo con una longitud de 0,753 km. de doble circuito hasta la subestación de Parla.

El inicio de la línea se ubica en el apoyo existente 72-BIS de la línea a 220 kV «Aceca-Villaverde», al que se le añadirán tres crucetas adicionales para poder realizar la función de apoyo de entronque. La línea aérea continúa hasta el cruzamiento con la línea «Almaraz-Villaverde». Para realizar este cruzamiento está proyectado la sustitución del apoyo actual 399-BIS de la línea a la que se afecta, por un nuevo apoyo diseñado para el cruce de circuitos. El trazado aéreo continúa desde el apoyo 399-BIS hasta el apoyo número 3 de transición aéreo-subterráneo.

El trazado aéreo de la línea coincide en todo su recorrido con el antiguo trazado que la línea a 220 kV «Aceca-Villaverde-Añoover-El Hornillo» tenía hasta el mes de septiembre de 2004, fecha en que se desvió.

El tramo subterráneo comienza en el apoyo número 3 de transición aéreo-subterráneo y discurre en toda su longitud por viales públicos. Finaliza en la propia posición GIS de la subestación de Parla.

El trazado de la línea está formado por tres series:

Serie número 1: Desde el apoyo número 72-BIS al 399-BIS, tiene una longitud de 103 metros. Discurre por el término municipal de Torrejón de Velasco.

Serie número 2: Desde el apoyo a montar número 399-BIS al apoyo número 3, tiene una longitud de 960 metros. Discurre por el término municipal de Parla.

Serie número 3. Desde el apoyo número 3 de transición aéreo-subterráneo a la posición GIS de la subestación de Parla, tiene una longitud de 714 metros. Discurre por el término municipal de Parla.

Características técnicas del tramo aéreo:

Número de circuitos: Dos.

Conductores: Dúplex, GULL de 381 mm² de sección.

Cables de tierra: Dos, uno tierra-óptico tipo OPGW-15 de 15 mm de diámetro y otro de acero galvanizado tipo AC-50 de 8,91 mm de diámetro.

Aisladores: Cadenas de composite tipo U120AB220P+AR1.

Apoyos: Metálicos en estructura de celosía.

Puestas a tierra: Todos los apoyos irán puestos a tierra mediante un sistema mixto de picas y anillos de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el artículo 26 del Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Amortiguadores: Se instalarán amortiguadores de tipo Stockbridge de cuatro resonancias AMS-29.

Longitud: 1.063 metros.

Características técnicas del tramo subterráneo:

Número de circuitos: Dos.

Conductores: Cables de cobre de 1x2000 mm² aislamiento seco tipo XLPE-PE.

Semiconductor interior: Capa de semiconductor extruido de 1,5 mm de espesor.

Semiconductor exterior: Capa de semiconductor extruido de 1,5 mm de espesor.

Pantalla: Corona de hilos de cobre de 280 mm² de sección.

Cubierta exterior: Poliolefina termoplástica.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.